

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES - CONVOCATORIA ACUERDO CSJCAQA17-772  
de 2017.**

**Fecha de Publicación: Desde el dos(2) hasta el ocho (8) de mayo 2023 - Fecha límite  
para escoger sede y cargo: 8 de mayo de 2023.**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el Registro de Elegibles que se encuentre integrando y en firme, marcando sólo hasta **dos (2) cargos** vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo CSJCAQA17-772 de 2017.
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el Registro de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo PCSJA76-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es, hasta el 08 de mayo de 2023.

<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Cédula:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>E-mail:</b>	

**Secretario de Juzgado Circuito Nominado**

Marque con una (x)	SEDE	DESPACHO	No. de vacantes
	Belén de los Andaquies	Juzgado Promiscuo de Familia	1
	Puerto Rico	Juzgado Promiscuo de Familia	1
	Puerto Rico	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito	1
	Puerto Rico	Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
	Puerto Rico	Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito	1

**Secretario de Juzgado Municipal Nominado**

Marque con una (x)	SEDE	DESPACHO	No. de vacantes
	Cartagena del Chaira	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Vicente del Caguán	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	San Vicente del Caguán	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
	Solano	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Puerto Rico	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	Valparaíso	Juzgado Promiscuo Municipal	1

**Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado**

Marque con una (x)	SEDE	DESPACHO	No. de vacantes
	Florencia	Juzgado Tercero Administrativo	1
	Florencia	Juzgado Cuarto Administrativo	1
	Florencia	Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	2
	Florencia	Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
	Florencia	Juzgado Cuarto Penal del Circuito	1
	Puerto Rico	Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito	1

**Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado**

Marque con una (x)	SEDE	DESPACHO	No. de vacantes
	Florencia	Juzgado Tercero Civil Municipal	1
	Florencia	Juzgado Quinto Civil Municipal	1
	Florencia	Juzgado Primero Penal Municipal	1
	Florencia	Juzgado Tercero Penal Municipal	1

	Florencia	Juzgado Cuarto Penal Municipal	1
	Florencia	Juzgado Quinto Penal Municipal	1
	Florencia	Juzgado Octavo Penal Municipal	1
	San Vicente	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	San Vicente	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1

Escribiente de Juzgado Municipal Nominado			
Marque con una (x)	SEDE	DESPACHO	No. de vacantes
	Solano	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Vicente del Caguán	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
	Curillo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Solita	Juzgado Promiscuo Municipal	1

Este formato diligenciado y firmado por el aspirante, deberá remitirse en formato PDF exclusivamente al correo electrónico [mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co) correspondiente a la mesa de entrada del Consejo Seccional de la Judicatura.

Para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción a través del correo electrónico antes señalado, aclarando que la elección de sedes y cargos vacantes deberá realizarse dentro del mismo término de la publicación. Se entenderán presentadas oportunamente las comunicaciones recibidas antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma denominación y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario y que estoy disponible para vincularme en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma: \_\_\_\_\_

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIA:** Este documento solo podrá ser diligenciado, queda prohibida cualquier modificación o alteración en su contenido, de evidenciarse anomalías con el contenido del documento, se tendrá como no presentado.

